

¿Qué estamos entendiendo por Responsabilidad Social Universitaria en América Latina?

Por CLAUDIA MARÍA HERNÁNDEZ

El término Responsabilidad Social Universitaria, se emplea hoy en día por diversas Universidades, para definir y operativizar su manera de vincularse con la sociedad. Más que tratarse de un concepto totalmente novedoso, se trata de una adaptación a los tiempos y lugares de la función social de la universidad como institución.

En este sentido conviene señalar que, históricamente, las funciones sustantivas de la Universidad se han enmarcado en tres campos de acción: docencia, investigación y extensión, los cuales se han apoyado en la triangulación: hombre, ciencia, sociedad. Como puede observarse, la vinculación universidad/sociedad no es una idea exótica o ajena, ni es derivada de un acto de voluntad institucional, es más bien un acto de coherencia y consecuencia con la naturaleza misma de la institución universitaria, la cual cobra pleno sentido en función de objetivos sociales.

Claudia María Hernández es Directora del Departamento de RSU de la Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
clauher17@yahoo.com

La reflexión sobre el “*deber ser*” de esta vinculación entre universidad/sociedad, ha sido abordada de acuerdo a las características sociales, culturales y económicas de cada región, así como de sus circunstancias históricas específicas. Para América Latina, la función social de la universidad se ha planteado de cara a contribuir en la solución de problemáticas como la pobreza, la exclusión, la discriminación, las relaciones desiguales de poder, la corrupción y la gobernabilidad entre otros.

A lo largo de la historia, las universidades han desarrollado diferentes estrategias para responder a las problemáticas de la región, acorde con su carisma y principios particulares. Para las universidades confiadas a la Compañía de Jesús, como es el caso de nuestra institución – Universidad Rafael Landívar (Guatemala) – la misión educativa tiene un fin apostólico: se constituye en un medio para la transformación social, al servicio de la fe y la promoción de la justicia. Este es el sustrato de nuestra propuesta educativa, lo que nos reconoce y nos une.

Ahora bien, el accionar de nuestras universidades ha estado sujeto al contexto histórico y social de cada región de América Latina. En algunos momentos el énfasis fue la formación de actores sociales clave, como agentes de cambio; en otros, participando como plataforma de pensamiento crítico; o como el caso de Guatemala, en donde el Estado le ha conferido a la universidad como institución un espacio protagónico en la toma de decisiones de procesos clave en la dinámica sociopolítica del país.

Del mismo modo, compartiendo una misma visión, nuestras universidades han utilizado diferentes términos para expresar su vinculación con la sociedad, siendo los más frecuentes el de extensión social, proyección social, servicio social, y recientemente responsabilidad social.

Descomponiendo este último término en las palabras que lo conforman, según el diccionario de la Real Academia Española, por responsabilidad entendemos,

“La capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”. Asimismo, entendemos por social (del latín Sociālis) todo aquello “perteneciente o relativo a una compañía o sociedad, a los socios o compañeros, aliados o confederados”.

Derivado de lo anterior, podemos inferir que la Responsabilidad Social (RS) hace referencia a la capacidad de reconocer y aceptar las implicaciones sociales de las decisiones y las acciones realizadas en forma personal y/o colectiva. Sin embargo para nosotros, este concepto engloba algo más profundo. La RS está fundamentada en valores humanos como la ética, la dignidad, el respeto y la solidaridad, entre otros. Por ello se retoma y difunde en nuestros días, como una manera de proceder que responde a la creciente demanda de realizar nuestras acciones individuales y colectivas no sólo con valor (o calidad), sino con valores.

Ahora bien, el empleo de este término Responsabilidad Social no surge inicialmente en la Universidad, sino el ámbito empresarial y corporativo alrededor de la década de los 1980's y 1990's, para evidenciar el compromiso que tiene el sector empresarial, para promover el desarrollo sostenible e incluyente de los países en los cuales está inmersa. Así, la Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa (RSE), se plantea como “Un compromiso de la empresa a contribuir con el desarrollo económico sostenible, trabajando en conjunto con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida de una forma integral. Significa operar una empresa de manera tal que cumpla o exceda las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que la sociedad tiene de la empresa” (*World Business Council for Sustainable Development*, 2002).

A finales de los 1990's y principios del 2000, la RSE se asume como un concepto globalizado en el ámbito corporativo y se establecen sistemas de acreditación para las empresas que desarrollan sus actividades incorporando este principio. La RSE se establece como un criterio de calidad, competitividad y sostenibilidad en el mercado.

Para algunos sectores, la RSE es en verdad la estrategia para que el sector privado sea un actor clave en el desarrollo sostenible e incluyente de su país, pero para otros, se corre el riesgo

de operativizar este concepto, en niveles más sofisticados de asistencialismo, o aún más grave, en una mera estrategia de mercadeo.

Por tanto, es un reto para la Universidad, como institución responsable de la formación de los futuros profesionales, generar ideas, experiencias y propuestas en materia de Responsabilidad Social. De hecho, hoy en día, fomentar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se plantea como uno de los elementos clave para lograr un cambio en la enseñanza superior en América Latina, a fin de que los futuros líderes y profesionales desarrollen sus acciones con ética y promoviendo el desarrollo de su país¹.

1

*Iniciativa Interamericana de Capital Social,
Ética y Desarrollo del BID*

Ahora bien, es importante evidenciar que entre Universidad y Empresa existen diferencias en la concepción y la aplicación de la responsabilidad social. Por ello es de vital importancia que la Universidad reconozca los puntos de convergencia, pero también las diferencias entre ambos conceptos, a fin de crear espacios de reflexión, crítica y propuesta, para que desde el ámbito que sea, la RS se lleve a cabo con valor y con valores, procurando el fin para el cual ha sido planteada, y no se convierta solamente en una estrategia para garantizar la sostenibilidad de una institución en el mercado.

Del mismo modo, entre las Universidades también puede haber diferencias particulares en la manera de asumir el concepto de RSU, según su mística y su misión. Para el caso de la Universidad Rafael Landívar (URL), el uso de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en lugar de Proyección Social, se explica porque no se trata de que la Universidad se proyecte con lo que tiene de sobrante a la sociedad, sino que responda a demandas sociales específicas valiéndose de sus mejores recursos y a partir de sus fortalezas.

Para la URL, la Responsabilidad Social es entendida como una dimensión ética que toda organización o institución debería tener como visión y que debería promover en su actividad diaria. Supone:

- Un compromiso: personal/institucional/social. Es decir que independientemente del espacio desde el cual se desarrolle, inicia como un compromiso personal.
- Que reconoce la implicación social de las decisiones, acciones u omisiones, realizadas a nivel personal o institucional, en el entorno social y su desarrollo.
- Que se apega a la ley y va más allá: promueve la práctica de la ética y los valores.
- Que promueve un ejercicio profesional de calidad, competitivo y ético.

- Que genera relaciones de mutuo aprendizaje y mutuo beneficio.

En cuanto al planteamiento conceptual empleado en la Universidad Rafael Landívar (URL) para definir lo que se entiende por RSU, se ha establecido – como un proceso en construcción –, la determinada por la Red de Universidades Jesuitas de América Latina (Ausjal), quien la define como

“La habilidad y efectividad para responder a las necesidades urgentes de transformación de la sociedad donde está inmersa, en el ejercicio de las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y extensión, teniendo como eje transversal la promoción de la justicia y la instauración de un mundo justo, solidario y equitativo”².

2

1º Encuentro de Responsabilidad Social de AUSJAL, Chile 2003.

Partiendo del concepto propuesto por la Red Ausjal y tomando en cuenta las tendencias globales que promueven la empresarialidad socialmente responsable, se hace evidente la importancia de incluir esta temática, en el proceso de formación profesional a la luz de valores éticos y cristianos. Por tanto, desde el espacio estudiantil definimos la RSU como:

“Todas aquellas actividades teórico-prácticas desarrolladas desde la academia, estructuradas de manera gradual, multidimensional e implementadas en forma continua, que contribuyen a la formación integral del estudiante, y que le permiten, al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes, comprender la función social y ética de su perfil profesional, así como contribuir a la solución de problemáticas concretas de su país”³.

3

Políticas Institucionales de Responsabilidad Social, Universidad Rafael Landívar, 2003.

De este modo, nuestra propuesta para realizar la RSU, tiene cinco características fundamentales:

- 1 Está articulada transversalmente al *pensum* de estudio de cada disciplina, organizada en tres etapas, implementadas de manera continua, gradual y orientadas por tres ejes de intervención: pobreza, interculturalidad y medio ambiente. La primera etapa es la de contextualización e información, la segunda es para la intervención desde cursos específicos de cada disciplina y la tercera desde la práctica profesional supervisada multi o interdisciplinaria.
- 2 Metodológicamente, es orientada por el Paradigma Pedagógico Ignaciano, el cual contempla cinco acciones que son: Situar la realidad en su contexto, experimentar vivencialmente, reflexionar sobre esa experiencia, actuar conscientemente y evaluar tanto la acción como el proceso. Es importante señalar que la aplicación de este proceso pedagógico no se refiere exclusivamente al proceso educativo a nivel del aula y de la relación educador / educando; es necesario aplicarlo también a todo el entorno institucional que lo soporta.

- 3 En términos operativos, la RSU se expresa a través de actividades de formación indirecta y actividades de formación directa organizadas a manera de proyectos, que conjugan de manera inseparable tres elementos: *Formación académica*, imprescindible para ser eficiente y eficaz; *Formación en valores*, encaminados a la búsqueda del bien común; *actitud hacia el servicio*, caracterizado por una actitud hacia la acción, y una acción dirigida a transformar. Los proyectos generados se realizan ya sea desde la investigación, la asesoría técnica o la transferencia de conocimientos.
- 4 Es un proceso que está Centrado en la persona, es decir, que debe ser asumido como un proceso desde el ser humano y para el ser humano, que se hace factible desde el intercambio de saberes entre las comunidades intra y extrauniversitarias en una relación de aprendizaje y beneficio mutuo.
- 5 Para su implementación cuenta con un soporte administrativo que asesora profesionalmente y acompaña a nivel operativo, a las comunidades o entidades con quienes se trabaja, así como a los estudiantes universitarios.

Consideramos que incorporar la RSU le supone a la Universidad, entre otras cosas:

- Manejo transparente y eficiente de los recursos que la sociedad le confía.
- Contribuir en la formación de profesionales competentes y socialmente responsables. En este sentido cabe destacarse la importancia de una mediación pedagógica en el aula y en el actuar de la institución de manera que evidencie coherencia entre discurso y práctica.
- Desarrollar la Responsabilidad Social por medio de una auto-comprensión. Ha de ser algo innato en el ser humano, que supone reflexionar lo que se es como persona, las implicaciones de las decisiones en terceros y cómo se puede transformar el entorno en que se vive.
- Integrar la Responsabilidad Social Universitaria a los documentos estratégicos de la universidad como parte de su misión, visión y principios.
- Promover su incursión transversalmente a nivel de las instancias de la organización académica, los diversos programas y en las tradiciones funcionales de docencia e investigación.
- Aumentar la conciencia ética y social de los futuros profesionales incentivando conductas éticas y responsables en el aula y dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada una de las materias que se imparten. Fomentar el que

la realidad social impregne los procesos educativos suministrando información real del mundo. Incorporar la solidaridad como experiencia de aprendizaje y formación profesional.

- Ser un espacio para el diálogo, el aporte reflexivo, propositivo y práctico en torno al tema.

La RSU es actualmente una Política Institucional para la Universidad y es el resultado de una propuesta formulada e implementada de manera participativa por la comunidad universitaria en su conjunto.

Finalmente, reconocemos que este no es un proceso acabado, sino por el contrario es apenas el inicio de un camino, que esperamos de muchos frutos en el futuro. Es ahora que inicia la reflexión del mundo universitario en torno al tema en donde confiamos se encontrarán maneras creativas y funcionales para generar experiencias que contribuyan a la formación de profesionales socialmente responsables y comprometidos con el desarrollo de su país.